



Ministerio de Educación y Deportes

493

RESOLUCION Nº



BUENOS AIRES,

26 MAY 2016

VISTO el expediente N° 12-02946/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DEL ÁREA DE LA SALUD, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 628/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria

493

su.



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N° 493



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DEL ÁREA DE LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DEL ÁREA DE LA SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones

UM

SA
AA



Ministerio de Educación y Deportes



el

que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Se ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Al

y

RESOLUCION Nº 493


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

493



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DEL ÁREA DE LA SALUD, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- Integrar y participar de la gestión Universitaria planificando y desarrollando el área específica bajo supervisión.
- Proyectar y ejecutar bajo dirección estrategias en área determinada de la Universidad.
- Sugerir sobre problemáticas planteadas atinentes a su área.
- Conformar equipos de trabajo para la planificación de objetivos Institucionales:
- Colaborar en el desarrollo de tareas específicas asignadas por las autoridades de las Instituciones Universitarias del Área de la Salud

Handwritten initials

Handwritten signature



Ministerio de Educación y Deportes 493



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DEL ÁREA DE LA SALUD

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE- CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

1	Organización en el Estudio	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
2	Educación Superior en Argentina	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
3	Estudio de las Organizaciones	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
4	Producción Oral y Escrita	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
5	Comunicación y Sociología de las Organizaciones	Cuatrimestral	80	-	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE- CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

6	Informática en la Gestión de Instituciones Universitarias	Cuatrimestral	80	4	Presencial	
7	Gestión Administrativa	Cuatrimestral	80	3, 5	Presencial	
8	Introducción a la Seguridad e Higiene en el Trabajo	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
9	Archivo, Documentación y Registro	Cuatrimestral	80	3, 4, 5	Presencial	
10	Derecho y Responsabilidad en el Trabajo	Cuatrimestral	80	2	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE- CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

11	Integridad y Ética	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
12	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
13	Inglés	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
14	Evaluación, Autoevaluación, Calidad, Acreditación Universitaria	Cuatrimestral	80	-	Presencial	

FORMACIÓN ESPECÍFICA- PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES E INTENDENCIA

1	Seguridad e Higiene en el Trabajo	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	1*
2	Manejo de Residuos	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
3	Saneamiento	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
4	Mantenimiento Edificio	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
5	Control/Registro de Insumos	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

493



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
6	Práctica Profesional	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	

FORMACIÓN ESPECÍFICA- PERSONAL ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO						
1	Gestión Documental	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
2	Informática Aplicada a la Gestión Universitaria	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
3	Administración Universitaria	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
4	Organización y Funcionamiento de Medios Audiovisuales	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
5	Funcionamiento Académico	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
6	Práctica Profesional	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	

FORMACIÓN ESPECÍFICA- PERSONAL TÉCNICO Y DE ELECTROTECNIA						
1	Introducción a la Física	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
2	Electrotecnia Aplicada	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
3	Seguridad en el Trabajo	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
4	Primeros Auxilios	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
5	Mantenimiento de Equipamiento	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	
6	Práctica Profesional	Cuatrimestral	80	1 a la 14	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DEL ÁREA DE LA SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Cada cursante deberá optar por una de las tres ofertas de acuerdo a su función en la institución universitaria: Orientación para el Personal Administrativo e Informático, Orietación para el Personal Técnico y de Electrotecnia, Orientación para el Personal de Servicios Generales e Intendencia.